



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**ESPEJA DE SAN MARCELINO**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria; se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2019, adoptó el acuerdo de aprobar un Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento, la aprobación acordada se somete a información pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos meramente informativos.

Espeja de San Marcelino, 12 de abril de 2019.- El Alcalde, Roberto Llorente Ortega. 1085

BOPSO-52-08052019